

Santiago, 13 de junio de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno Ameris Desarrollo
Inmobiliario Perú Fondo de Inversión
administrado por Ameris Capital Administradora
General de Fondos S.A. (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del fondo **Ameris Desarrollo Inmobiliario Perú Fondo de Inversión** (el “*Fondo*”), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 17 de mayo de 2018 (la “*Asamblea*”):

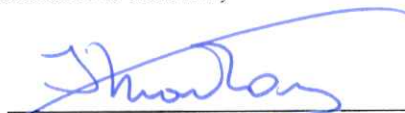
- (i) Se reemplazaron todas las referencias efectuadas en el Reglamento Interno del Fondo a la “*Superintendencia de Valores y Seguros*” por la “*Comisión para el Mercado Financiero*”, excepto en aquellos casos en que la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros diga relación con normativa dictada por la misma.
- (ii) Se modifica el numeral 2.3.3. del número DOS. *Remuneración de Cargo del Fondo*, del Título VI. *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, para efectos de establecer que toda Distribución que efectúe el Fondo en exceso de la Distribución Base, deberá necesariamente considerar el pago simultáneo de la Remuneración Variable indicada en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la completa liquidación del Fondo, equivalente a los porcentajes que se indican a continuación: /i/ Si la Tasa Interna de Retorno obtenida por los Aportantes es menor a 11%, la Remuneración Variable será equivalente a 0%; /ii/ Si la Tasa Interna de Retorno obtenida por los Aportantes es mayor a 11% e igual o inferior a 15%, la Remuneración Variable será equivalente a un 2,38% calculado sobre las Distribuciones realizadas, IVA incluido; y /iii/ si la Tasa Interna de Retorno obtenida por los Aportantes es mayor a 15% la Remuneración Variable será equivalente a un 3,57% calculado las Distribuciones realizadas, IVA incluido.
- (iii) Se modifica el numeral 2.4. del número DOS. *Remuneración de Cargo del Fondo*, del Título VI. *Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*, para efectos de eliminar el derecho de la Administradora de percibir la Remuneración Fija que hubiere correspondido hasta la expiración del plazo original de duración del Fondo referido en la sección Dos. del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, en caso que se hubiere acordado la sustitución de la Administradora por causa no imputable a la misma.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 13 de julio de 2018, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 224997600 o escribiendo a la casilla contacto@ameris.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Ignacio Montané Yunge
Gerente General

AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.